**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

**PROGRAMA DE TERCER TURNO DE PARAMÉDICOS**

Certifico que conforme lo dispuesto en el Acuerdo, el Municipio cumplió con los siguientes requisitos:

Cumplir con lo establecido en el Memorando Especial: **ME-002-2025**.

Cumplir con presentar la estructura que estará utilizando para proveer los servicios elegibles bajo el Acuerdo.

Completar el **Informe del Programa** para cumplir con lo que establece la QUINTA cláusula del Acuerdo, la cual requiere:

* + Rendir un **Informe Inicial.** El mencionado informe debe cubrir el periodo hasta el 30 de abril de 2025 y ser presentado no más tarde del 10 de mayo de 2025.;
  + Rendir un **Informe de Progreso o Cierre.** El mencionado informe debe cubrir el período hasta el 30 de junio de 2025 y ser presentado no más tarde del 15 de julio de 2025.

Cumplir con los requisitos y requerimientos de información solicitados por la **JSAF**, el **NSE911** y la **OGP** relacionados al PROGRAMA, según establecidos en el Memorando Especial: **ME-002-2025**.

Proveer la información que sea requerida en los procesos de auditoría e investigación que surjan del Acuerdo.

Tener y preservar un acuerdo firmado con el NSE911. Estar en cumplimiento con el Acuerdo Colaborativo firmado con el NSE911, los requisitos y los criterios de integración:

* 1. Contar con un despacho (en operación las 24 horas del día, los 365 días del año).
  2. Contar con el personal necesario para atender las emergencias.
  3. Contar con las unidades necesarias para atender emergencias.
  4. Contar con el equipo necesario para atender las emergencias (por ejemplo: Ambulancia Tipo I, Ambulancia Tipo II o Ambulancia Tipo III).
  5. Contar con dos líneas telefónicas exclusivas para atender las emergencias, que estén funcionando correctamente. De estar alguna de las líneas fuera de servicio debe notificarlo inmediatamente al NSE911 y proveer plan de acción.
  6. Contar con un “Computer Aided Dispatch” (CAD), que esté funcionando correctamente. Si el CAD está fuera de servicio debe notificarlo inmediatamente al NSE911 y proveer plan de acción.
  7. Contar con una línea de internet independiente no menor de 5MB para la utilización del CAD.
  8. Contar con una cuenta bancaria exclusiva para los fondos 9-1-1 la cual debe llamarse “Fondos 9-1-1”. Esta cuenta bancaria es exclusiva para los fondos 9-1-1, no debe ser mezclada con los fondos del Programa de Tercer Turno de Paramédicos.

Recopilar y someter al NSE911 y OGP los incidentes atendidos mediante llamada atendida trasferida del Sistema 9-1-1 durante el **Tercer Turno**, dicha información debe ser obtenida del CAD. El Municipio, por conducto del Coordinador del 9-1-1, remitirá al NSE911 y a la OGP en o antes de los días 30 del mes siguiente, a saber, mensualmente, en formato Excel, por correo electrónico a [NSE911\_pim@dsp.pr.gov](mailto:NSE911_pim@dsp.pr.gov), con copia a [presupuestomunicipal@ogp.pr.gov](mailto:presupuestomunicipal@ogp.pr.gov) el “Informe de Incidentes del Programa de Tercer Turno de Paramédicos” (II-TTP) luego de asegurar su revisión y cumplimentación en todos sus campos.

En       Puerto Rico hoy       de       de 20     .

Alcalde(sa)

Nombre letra molde y firma Alcalde / Alcaldesa